



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0112-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 04 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Oficio Nº 25-2011-XXII-DIRTEPOL-LP/DIVPOL-H-CB-OPC, emitido por la Comisaria de Barranca, relacionado a **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los profesores que han prestado servicios en el **Curso de Vacaciones Útiles 2011**, realizado del 19 de Enero al 25 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de promover el desarrollo humano y sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Oficio Nº 25-2011-XXII-DIRTEPOL-LP/DIVPOL-H-CB-OPC, de fecha 03 de Marzo del año en curso, el Comandante PNP. Enrique Tuya Ríos - Comisario de Barranca, solicita se emitan resoluciones de vacaciones útiles 2011, desarrollado del 19 de Enero al 25 de Febrero del año en curso.

Que, desde fines del año 2009 se han desarrollado coordinaciones de carácter intersectorial, en la cual han participado representantes de la Policía Nacional, Juntas Vecinales, Municipalidad Provincial de Barranca y la Unidad de Gestión Educativa Nº 16 – BCA., con la finalidad de concertar esfuerzos en relación a acciones de prevención institucional que se proyecten a la comunidad para abordar la problemática de la violencia e inseguridad que amenaza la integridad sobre todo menores y mujeres de esta parte del país.

Que, se conto con el apoyo de profesores designados por la UGEL Nº 16 de Barranca, docentes que no dudaron en apoyar esta noble causa en beneficio de la niñez Barranquina, mas aun si no han sido remunerados con la finalidad de promover un uso adecuado de tiempo libre en menores, así como el fomento del deporte y la creatividad; para la cual ha contado con la colaboración de técnicos y docentes que desde 19 de Enero al 25 de Febrero del año en curso han conducido dicho programa permitiendo una atención a 300 niñas, en las Disciplinas de Vóley, Fútbol, Danza, Teatro, Ajedrez, Dibujo y Pintura, motivo por el cual se considera se debe brindar un reconocimiento y felicitación a los docentes que han prestado sus servicios en el referido curso.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR un RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a los docentes que han prestado sus servicios en el **Curso de Vacaciones Útiles 2011**, desarrollado del 19 de Enero al 25 de Febrero del 2011:

- Sra. NATALI ESPINOZA LEYVA (Coordinadora)
- Sr. VICTOR ADOLFO VILCA PEÑALOZA (Especialista)
- Sr. JORGE ASTOPILCO DAVILA (Fútbol)
- Sr. FREDY EVARISTO BENITES (Fútbol)
- Sr. FRANCIS JHOSHELIN KONAKA MELO (Fútbol)
- Sr. MANUEL ENRRIQUE LEON MALPARTIDA (Fútbol)
- Sr. TEODOSIO VEGA BEDON (Vóley)
- Sra. LILIANA FLORES QUISPE (Vóley)
- Sr. JOSE CUEVA CASTILLO (Vóley)
- Sra. INES TORRES GUILLEN (Danza)
- Sra. EVELYN LIZETH SIPAN GARCIA (Danza)
- Sr. JOSE JARA CHOQUE (Teatro)
- Sr. ELISEO SAMPERTEGUI FARRO (Teatro)
- Sr. HENRRY RICHARD CRUZ CASTILLO (Dibujo y Pintura)
- Sra. GIOVANNA DE LA CRUZ YATACO (Dibujo y Pintura)
- Sr. DAVID NOREÑA MARSANO (Ajedrez)
- Sra. MADELEINE IRIS ESPINOZA PORRAS (Ajedrez)

ARTICULO 2º.- PONER de conocimiento a los interesados la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero Garcia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Rafael Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL